

XXIII Seminario Internacional de Seguros y Fianzas

Evento desarrollado en México D.F., del 1 al de noviembre de 2013

Antecedentes

El Consejo Directivo de esta Superintendencia, autorizan la asistencia del Director, Jose Alvarenga y los Auditores Caroli de Saravia y Luis Alfredo Sánchez ambos de la Intendencia de Seguros al XXIII Seminario Internacional de Seguros y Fianzas denominado "Oportunidades para el Desarrollo e Innovación de los sectores Asegurador y Afianzador" desarrollado los días 14 y 15 de noviembre del presente año, en la ciudad de México Distrito Federal.

Contenido

1. El Proceso de Implementación de la Nueva Legislación en Materia de Seguros y Fianzas en México.

El 04 de abril de 2013, fue publicada la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), la cual se ha estructurado como una ley marco, que requiere de normativa complementaria para su implementación, por esa razón los legisladores mexicanos otorgaron un período de implementación poco usual de 2 años, es decir la entrada en vigencia de la ley se tiene prevista para el 4 de abril 2015.

En cuanto a la normativa complementaria, a partir del 01 de abril de 2013 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas inicio al proceso de consulta de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), al cual se tiene programado finalizar el 18 de julio de 2014. La publicación de la referida normativa se tiene programada entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2014, es decir 155 días antes de la entrada en vigencia de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), coincidiendo su fecha de entrada en vigencia con la de la Ley.

El período de implementación del nuevo marco legal tiene dos propósitos fundamentales:

- a. Evitar el riesgo de que a la entrada en vigencia de la nueva normativa no se tuviese disponible la legislación secundaria o guías de referencia y que estas no sean conocidas con oportunidad por los involucrados.
- b. Que los obligados al cumplimiento de la nueva normativa estén preparados para dar un cumplimiento satisfactorio a dichos requerimientos.

2. Cambio Climático

Para abordar este tema, se explicó primeramente que no se puede predecir exactamente la secuencia futura de eventos y las pérdidas que causaran, pero si se pueden estimar algunas características de este proceso que permiten tomar decisiones más racionales. En este sentido, es necesario conocer:

- De que tamaño son y que tan frecuentemente ocurren los fenómenos perturbadores (huracanes, tormentas, terremotos, etc.)
- Cuál es la distribución geográfica de las intensidades causadas por un fenómeno perturbador con características conocidas
- Qué tenemos expuesto, dónde está y cuánto vale
- Cuál es la relación entre las características de nuestros bienes expuestos y los daños que sufrirá ante eventos que produzcan intensidades conocidas
- Determinar relaciones probabilistas intensidad-daño para todas las clases de estructuras bajo análisis.

3. Daños Cibernéticos

Para iniciar en este tema se debe conocer que tan grande es el problema, por ejemplo:

- 274 millones de usuarios de Internet en solo en Norteamérica.
- 40 nuevos programas maliciosos por minuto
- 14 víctimas en todo el mundo cada segundo
- \$ 8.9 millones en costo anualizado por organización
- La media de las violaciones de datos en Estados Unidos de Norte América costo unos \$5.4 millones de dólares
- Cerca de \$199.00 por registro para reparar y recuperar de un ataque
- Las cifras no incluyen los ataques que afectaron a más de 100,000 registros.

Conocida la magnitud del problema las aseguradoras deben plantearse cuales serian los costos trasferibles de una violación de datos, por ejemplo:

- Gestión de Crisis / Costo para restaurar la reputación (gastos directos) estos comprenden: Legales, relaciones públicas u otros cargos por servicia, la publicidad a comunicación relacionada, investigación forense, etc.
- Costo de Notificación / Servicios de Call Center: Costo -de Notificación/ Servicios de Call Center, impresión, franqueo u otras comunicaciones a los clientes.
- Pérdidas por interrupción de negocios: Pérdida de Ingresos, costos de recrear el robo o pérdida de datos determinan si los datos se pueden restaurar
- Responsabilidad Legal: multas y sanciones, litigios de clientes, proveedores y socios comerciales.

4. Informacion Genética en los Mercados de Seguros

El tema se desarrollo en dos partes:

a. Discriminación por discapacidad en la contratación de seguros

La importancia de este tema radica en la aprobación reciente de bases legales en diferentes países que requieren equiparar los derechos de las personas con discapacidades

La aplicación de estas disposiciones ha originado numerosas discusiones jurídicas en torno a su aplicabilidad en la contratación de seguros privados y a la posible anulación de los principios de libertad de contratación, en este sentido se debe tener presente en materia de seguros que:

- Las personas discapacitadas deben tener acceso a la contratación de seguros.
- No se debe equiparar enfermedades con discapacidades.
- Deben diseñarse planes incluyentes.
- La selección de riesgos no debe emplear un trato diferenciado o inequitativo. La discapacidad per se no es motivo de rechazo y el riesgo, al igual que en no discapacitados se establece en función de la enfermedad subyacentes.

b. Genética y Seguros

Para entender la genética y su incidencia en los seguros se debe tener presente la evolución del conocimiento en esta materia, por ejemplo:

i. La genética y el seguro ayer

La forma de cuantificar los riesgos de vida ayer y hasta la actualidad, ha sido por medio de la respuesta de cuestionarios y pruebas médicas.

ii. La genética y el seguro mañana

La forma de cuantificar los riesgos en el mañana será tomando en cuenta los conocimientos sobre la genética.

La cadena desde el descubrimiento genético para la suscripción de seguros es muy fiable, pero cada vez más larga para llevarla a la práctica, debido a que se requiere mucho tiempo para lograr:

- La asociación de los genes con la enfermedad
- La comprensión de la mecánica compleja gen-medio ambiente

- Los estudios epidemiológicos moratorios y sus procesos de aprobación
- y otras interacciones.

5. Hipotecas Reversibles

Las hipotecas reversibles o inversas son un préstamo no reembolsable, otorgado hasta que el propietario fallezca, teniendo como garantía la propiedad (Vivienda).

El capital prestado bajo esta modalidad puede ser dispuesto como un pago único, una línea de crédito o mediante rentas vitalicias o rentas temporales.

El capital prestado depende de la edad del prestatario, de las tasas de interés y de las predicciones sobre los precios de la vivienda.

Además de la pensión, los bienes inmobiliarios pueden transformarse en recursos disponibles para la vejez -patrimonio que tradicionalmente era traspasado a la siguiente generación en herencia.

Causas de no desarrollo del mercado de las hipotecas reversibles:

- La población prefiere la propiedad de la vivienda: la consideran herencia y existen incentivos fiscales a la propiedad (no está sujeta a impuestos).
- Las hipotecas inversas son productos nuevos, complejos y difíciles de entender para los consumidores, por lo que se encuentran problemas de información del producto.
- En EEUU, la elegibilidad para recibir prestaciones del gobierno (seguro médico), puede verse afectada al contratar una hipoteca inversa, por un aumento súbito de la riqueza financiera.
- La crisis del mercado inmobiliario y la depreciación del valor del mercado residencial, despiertan poco interés de los bancos en la comercialización del producto
- Riesgos de valuación del inmueble: difícil pronosticar el valor de un inmueble en un contexto de fuerte bajada de precios en el sector inmobiliario. El acreedor solo podrá dirigirse contra el patrimonio del deudor, y no contra el de sus herederos.

Oportunidades para el desarrollo de las hipotecas reversibles:

- En algunos países, una gran parte de los adultos mayores son propietarios de su vivienda (87.2% en España, 81% en Chile, 82% en México).
- Las hipotecas reversibles puede ayudar a mejorar la liquidez en la etapa de retira, cada vez más larga: transformando activos ilíquidos a flujos líquidos.
- Solución al problema de "Activos ricos, pobres de ingreso" de muchos adultos mayores.
- Es necesario diseñar mecanismos de mitigación de riesgos (Ej. Volatilidad del mercado inmobiliario), que permitan hacer sostenibles los esquemas de hipoteca inversa.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION

El compromiso de la Superintendencia del Sistema Financiero, de contribuir a un sistema financiero moderno y eficiente, capaz de insertarse en el nuevo orden económico cambiante, requiere de la continua participación de los profesionales que la integran, en seminarios que les actualicen sus conocimientos, en ese sentido, la participación en el seminario en referencia se considera contribuye a la realización del compromiso de nuestro ente supervisor.